

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 031 DE 2014

(10 DE JUNIO DE 2014)

Por el cual se designan dos (2) Docentes y un Representante del Sector Productivo ante el COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 030 de 2005 del Consejo Académico, se expidió el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Acuerdo 030 de 2005, Artículo 5, integra el COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES, así:

- a. El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo preside.
- b. El Jefe de la Oficina de Investigaciones, quien actúa como secretario.
- c. Dos docentes investigadores.
- d. Un representante egresado o no, del sector productivo relacionado con los proyectos de la investigación de la Universidad.

Que el Consejo Académico, de conformidad con el Acuerdo 030 de 2005, artículo 5, parágrafo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como Representantes de los Docentes Investigadores a la Magíster ILIANA JOSEFINA FUENMAYOR CARVALLO, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y al Doctor OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ, de la Facultad de Derecho.

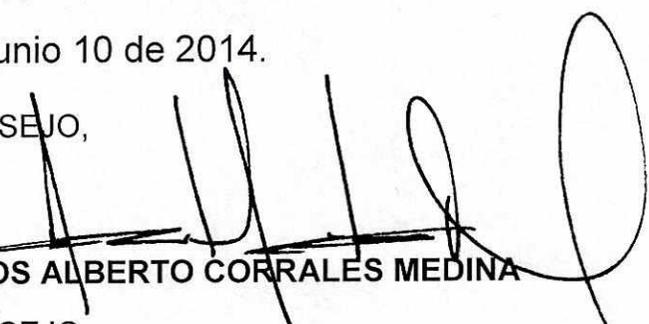
ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como Representante del Sector Productivo a la Doctora GABRIELA ARÉVALO PINZÓN.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) años a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., Junio 10 de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Proyectó: Sandra Barrera

Revisó: C.E.C.N.

